



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 8 de agosto de 2023

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 (cifras en pesos), Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y 2022 (cifras en pesos), Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de abril al 30 de junio de 2023 (cifras en pesos), Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de abril al 30 de junio de 2023 (cifras en pesos) y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

CONVOCATORIA número AGSAL 045/23, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número APP-805030974-E11-2023, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. 9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 141/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Regalado Rodriguez y Rosalinda Palacios Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 179/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan De Dios Coronado Lugo	(2ª Pub)	10
Exp. 195/2023	Sucesorio Intestamentario	Patricia Morales Tamietti	(2ª Pub)	10
Exp. 238/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramona Aguirre Valerio	(2ª Pub)	10
Exp. 253/2023	Sucesorio Intestamentario	Pablo Castañeda Coronado y Francisca Cepeda Núñez	(2ª Pub)	11
Exp. 303/2023	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Fermín Antonio García de la Rosa y Ma. Gregoria López Enríquez	(2ª Pub)	11
Exp. 450/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cepeda García y Amalia Nava		

		Juárez	(2ª Pub)	11
Exp. 713/2021	Sucesorio Intestamentario	María Isabel González Sandoval	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Joaquin Amaro Reyes Valdes y Ma. Matilde Estrada Hernandez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lázaro Torres Durón	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Soto Sifuentes	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurora Vargas Rodriguez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela Cardenas Garcia y Cesareo De Luna Sanchez.	(2ª Pub)	13
Exp. 260/2023	Procedimiento no Contencioso	Gianpaolo Spagnoli Quintanilla	(1ª Pub)	13
Exp. 724/1999	Ordinario Mercantil	Alfonso Martínez Herrera y Angélica Rivera García De Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 1703/2022	Ordinario Civil	Fondo Admic Entidad de Fomento	(1ª Pub)	14
Exp. 1784/2015-J3	Divorcio	Luis Enrique Pérez Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 208/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Cerda Garcia	(1ª Pub)	15
Exp. 215/2023	Sucesorio Intestamentario	María Marta Valdez Moreno	(1ª Pub)	15
Exp. 279/2023	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Valdés Valdés	(1ª Pub)	16
Exp. 313/2023	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Javier Cavazos Noriega	(1ª Pub)	16
Exp. 319/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarita Velázquez González	(1ª Pub)	16
Exp. 321/2023	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Rodrigo Santiago Albeldaño Carrizalez y Zenaida Pérez Salazar	(1ª Pub)	16
Exp. 404/2021	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Viera Esparza	(1ª Pub)	17
Exp. 424/2022	Procedimiento no Contencioso de Apeo y Deslinde	Isidro Arnoldo Saucedo Ayala	(1ª Pub)	17
Exp. 643/2021	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Quiroz García y Francisca Moreno Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 01112/2017	Ejecutivo Mercantil	David Ernesto Olivo Vázquez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armin Erbey Martínez Ramos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermo Elizondo Lopez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Álvarez Ríos	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio	Juana Maria Solis Flores	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Neira Valerio	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Lopez Lira y Narciso Jimenez Guevara	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Beatriz Crespo Espinosa	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Bazaldua Ibarra	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Adán De León Cadena	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Amalia Guajardo Valdez	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Angelina Cázares Salas	(2ª Pub)	21
Exp. 00590/2022	Ordinario Civil	Federico García Maldonado	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Hector Manuel Velasquez Mata	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Flores Lerma y Maria Del Rosario Esparza Garcia	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Barboza Cardenas	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Fidencio Guerra Valdez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Hernandez Gutierrez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul De La Garza Sandoval	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Juan Ramon Quiroga Rodriguez y Martha Idalia Ayala Perez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Camarillo Martinez	(1ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raymundo Rodriguez Villa	(2ª Pub)	25
Exp. 177/2023	Ordinario Civil	Miguel Garza de los Santos	(1ª Pub)	26
Exp. 331/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 414/2013	Incidente sobre Cesación de Obligación Alimenticia	Bárbara y Montserrat de apellidos Rodríguez Saracho	(1ª Pub)	26
Exp. 221/2023	Sucesorio Intestamentario	Rurico Arturo Driscoll Mata	(1ª Pub)	27

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Conde Mejia	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Riojas Carranza	(1ª Pub)	28
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 394/2023	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Vaquera González	(2ª Pub)	28
Exp. 72/2022	Oral Mercantil	José Luis Alvarado Flores	(1ª Pub)	28
Exp. 240/2023	Ordinario Civil	Fernando de la Cruz Bernal y Teresa Aguirre Barrón	(1ª Pub)	29
Exp. 419/2023	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Lombraña Salgado y Reducinda Rodríguez Salas	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Ortiz Palao	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 195/2023	Sucesorio Testamentario	Maria Yolanda Calderon Canales	(2ª Pub)	30
Exp. 245/2023	Sucesorio Intestamentario	Domingo Silva Contreras	(2ª Pub)	30
Exp. 310/2023	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ramírez Cárdenas y Maricruz Ramírez Cárdenas	(2ª Pub)	31
Exp. 311/2023	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Ortiz García	(2ª Pub)	31
Exp. 0004/2023	Ordinario Civil	Geo Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Exp. 165/2022	Ordinario Familiar	Sebastiao Sergio Campos Da Cunha	(1ª Pub)	32
Exp. 362/2022	Sucesorio Intestamentario	Efren Onofre Alvarado Yañez y Carolina Emilia Paissan Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 396/2023	Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona	Miguel Angel Villa Sanchez	(1ª Pub)	32
Exp. 00854/2022	Ordinario Civil	Luis Marcelo Martinez Martin	(1ª Pub)	34
Exp. 00856/2022	Ordinario Civil	Juan Sergio Aldape Huerta	(1ª Pub)	34
Exp. 00860/2022	Ordinario Civil	Maria Del Refugio Lechuga Roman	(1ª Pub)	35
Exp. 00867/2022	Ordinario Civil	Viviendas Nacionales 2001, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 00869/2022	Ordinario Civil	C. O.G. Block y Construcciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 00974/2022	Ordinario Civil	Juan Rogelio Rodriguez Zuñiga	(1ª Pub)	36
Exp. 146/2019	Ordinario Civil	Elizabeth Fajardo Saenz	(1ª Pub)	36
Exp. 197/2023	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Romero Avila	(1ª Pub)	37
Exp. 234/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Duran y Delia Macias Sotomayor	(1ª Pub)	37
Exp. 236/2023	Sucesorio Intestamentario	Teresita De Jesus Escalera De La Cerda	(1ª Pub)	37
Exp. 301/2023	Sucesorio Intestamentario	Natalia Ramirez Tovar	(1ª Pub)	38
Exp. 308/2023	Sucesorio Intestamentario	Martha Parra Flores	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amada Padilla De Haro	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Trinidad Hernandez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Caballero Hernandez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Melesia Ortiz Quintanilla	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Nungaray Sanchez	(1ª Pub)	40
Exp. 34/2022	Rectificación de Acta	Luis Isaias Guevara Salas	(1ª Pub)	40
Exp. 1115/2023	Rectificación de Acta	Izel Yasmin Olivas Del Val	(1ª Pub)	41
Exp. 1572/1995	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Garcia Carrillo	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 237/2023	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Ramirez Baltazar	(2ª Pub)	41
Exp. 241/2023	Sucesorio Intestamentario	Lucio Hernandez Diaz y Bartola Puerta Hernandez	(2ª Pub)	42
Exp. 248/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Dominguez Gomez	(2ª Pub)	42
Exp. 285/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Consuelo Avitia Gonzalez	(2ª Pub)	42
Exp. 305/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes Lopez Ramirez	(2ª Pub)	42
Exp. 336/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel Saucedo Segura	(2ª Pub)	43
Exp. 361/2023	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Juarez y Cecilia Gonzalez Dominguez	(2ª Pub)	43
Exp. 368/2023	Sucesorio Testamentario	Josefina Garza Ramirez	(2ª Pub)	43
Exp. 369/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Niño Salais	(2ª Pub)	43
Exp. 379/2023	Sucesorio Intestamentario	María De Lourdes Rodriguez De Los Santos	(2ª Pub)	44
Exp. 414/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Garcia Rodriguez	(2ª Pub)	44
Exp. 275/2023	Rectificación de Acta	Juan Ibarra Salazar	(1ª Pub)	44
Exp. 342/2023	Rectificación de Acta	Martha Irene Chavez Chavez	(1ª Pub)	45
Exp. 351/2023	Rectificación de Acta	Alma Rosa Enriquez Sanchez	(1ª Pub)	45

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 108/2023

Sucesorio Intestamentario

Daniel Belmares Esquivel

(2ª Pub)

45

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	18,771,946.74	21,120,668.81	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	62,287,089.60	40,976,441.98
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	222,973,289.02	195,085,294.89	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,757,038.04	1,158,840.34	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	10,511,338.98	7,256,945.17	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,378,085.11	3,651,093.08	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	240,221.00	240,221.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	6,413.94	8,400.80
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>259,391,697.89</b>	<b>228,272,842.29</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	50,382.06	7,596.36
Activo No Circulante			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>62,584,106.60</b>	<b>41,232,660.14</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,839.00	831,839.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	182,843,754.59	182,843,754.59	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	74,476,902.52	74,181,675.13	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-91,361,451.17	-88,140,949.43	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	566,377.54	566,377.54	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	6,981,224.50	6,981,224.50	<b>Total del Pasivo</b>	<b>62,584,106.60</b>	<b>41,232,660.14</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>174,513,617.37</b>	<b>177,438,891.72</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>433,905,315.26</b>	<b>405,711,734.01</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	197,891,459.69	197,891,459.69
			Aportaciones	100,791,252.81	100,791,252.81
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	97,100,206.88	97,100,206.88
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	173,429,748.97	166,587,614.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	9,207,483.80	15,964,600.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	169,196,902.48	153,232,302.26
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,974,637.31	-2,609,288.30
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>371,321,208.66</b>	<b>364,479,073.87</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>433,905,315.26</b>	<b>405,711,734.01</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General  
 Rubrica

C.P. Martín Legarrea Grijalva  
 Director Administrativo  
 Rubrica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
 Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>821,320.00</b>	<b>580,581.02</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	821,320.00	580,581.02
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>119,241,347.40</b>	<b>94,709,308.96</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	74,875,747.27	54,550,268.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	44,365,600.13	40,159,040.20
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>15,864,253.52</b>	<b>9,571,398.82</b>
Ingresos Financieros	2,789.96	147,294.17
Incremento por Variación de Inventarios	8,472,494.84	1,931,250.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,388,968.72	7,492,854.65
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>135,926,920.92</b>	<b>104,861,288.80</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>39,576,306.51</b>	<b>38,402,959.56</b>
Servicios Personales	33,373,800.46	31,114,728.61
Materiales y Suministros	3,149,930.93	3,662,852.26
Servicios Generales	3,052,575.12	3,625,378.69
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>82,398,512.59</b>	<b>74,684,457.78</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	82,398,512.59	74,684,457.78
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>4,844,359.33</b>	<b>3,439,974.45</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,562,324.30	1,623,491.07
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	3,282,035.03	1,816,483.38
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>126,819,178.43</b>	<b>116,527,391.79</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>9,107,742.49</b>	<b>-11,666,102.99</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General  
 Rubrica

C.P. Martín Legarrea Grijalva  
 Director Administrativo  
 Rubrica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de abril al 30 de junio de 2023 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	197,891,459.69	0.00	0.00	0.00	197,891,459.69	
Aportaciones	100,791,252.81	0.00	0.00	0.00	100,791,252.81	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	97,100,206.88	0.00	0.00	0.00	97,100,206.88	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0.00	164,678,308.14	99,741.31	0.00	164,778,049.45	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	99,741.31	0.00	99,741.31	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	165,196,902.48	0.00	0.00	165,196,902.48	
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-4,518,594.34	0.00	0.00	-4,518,594.34	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultado por Pérdida Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Actos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2023	197,891,459.69	164,678,308.14	99,741.31	0.00	362,669,509.14	
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0.00	99,741.31	8,651,699.52	0.00	8,651,699.52	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	9,107,742.49	0.00	9,107,742.49	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	99,741.31	-99,741.31	0.00	0.00	
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-459,042.97	0.00	-459,042.97	
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultado por Pérdida Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Actos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2023	197,891,459.69	164,778,049.45	8,651,699.52	0.00	371,321,208.66	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General  
 Rubrica

C. P. Martín Legarrea Grijalva  
 Director Administrativo  
 Rubrica

 <b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b> Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2023 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>10,310,960.69</b>	<b>18,554,160.01</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>8,817,987.83</b>	<b>18,359,339.73</b>
Efectivo y Equivalentes	8,817,987.83	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	10,986,231.18
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1,455,656.74
Inventarios	0.00	5,190,459.81
Almacenes	0.00	726,992.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,492,972.86</b>	<b>194,820.28</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	194,820.28
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,492,972.86	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>42,785.70</b>	<b>451,285.90</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>42,785.70</b>	<b>451,285.90</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	451,285.90
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	42,785.70	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>9,107,742.49</b>	<b>456,042.97</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>9,107,742.49</b>	<b>456,042.97</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	9,107,742.49	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	456,042.97
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Dr. José Roberto Cárdenas Zavala**  
**Director General**  
 Rubrica

**C.P. Martín Legarrea Grijalva**  
**Director Administrativo**  
 Rubrica

 <b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b> <b>Estado de Flujos de Efectivo</b> <b>Del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>		
Concepto	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>130,334,004.35</b>	<b>125,258,760.36</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	821,320.00	580,581.02
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,030,232.56	7,159,088.82
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	60,989,992.15	63,464,485.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,324,960.17	39,991,283.07
Otros Orígenes de Operación	21,167,499.47	14,063,322.11
<b>Aplicación</b>	<b>138,982,143.46</b>	<b>120,449,699.66</b>
Servicios Personales	33,373,800.46	31,042,046.03
Materiales y Suministros	2,919,021.50	3,247,065.92
Servicios Generales	3,098,017.02	3,200,306.93
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	80,129,815.60	69,581,188.45
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	19,461,488.88	13,379,092.33
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-8,648,139.11</b>	<b>4,809,060.70</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>169,843.72</b>	<b>254,106.49</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	169,843.72	254,106.49
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-169,843.72</b>	<b>-254,106.49</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-8,817,987.83</b>	<b>4,554,954.21</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>27,589,934.57</b>	<b>12,034,621.52</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>18,771,946.74</b>	<b>16,589,575.73</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General  
 Rubrica

C.P. Martín Legarrea Grijalva  
 Director Administrativo  
 Rubrica



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación APP-805030974-E-11-2023 AGSAL 045/23 cuyo objeto es la contratación de "TRABAJOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION / DESINSTALACION DE ACOMETIDAS DERIVADAS DE CONTRATOS NUEVOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, BAJAS Y/O MANTENIMIENTOS DIVERSOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA", de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 3,060.00	15-agosto-2023 Hasta las 14:00 horas	15-agosto-2023 9:00 horas	15-agosto-2023 12:00 horas	23-agosto-2023 10:00 horas	31-agosto-2023 10:00 horas.

Partida	Descripción
2	Trabajos especializados para la instalación / desinstalación de acometidas por contratos nuevos de agua potable, alcantarillado sanitario, bajas y/o mantenimientos diversos en la ciudad de Saltillo Coahuila (10%).

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección: <https://compraet.hacienda.gob.mx>, con número de expediente 2570858 a partir del 08 al 15 de agosto del 2023. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 15 de agosto del 2023 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto del 2023 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. **Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones** ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 23 de agosto del 2023 a las 10:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se dará el día 31 de agosto del 2023 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 10:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

**Estos puntos son comunes a la licitación:**

- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: todos los jueves de cada semana una vez transcurridos 90 días contados a partir de recibir y ser aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salinamente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- No se otorgará anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 08 de agosto del 2023  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rúbrica

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **141/2023** el cual es relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE REGALADO RODRIGUEZ Y ROSALINDA PALACIOS HERRERA** denunciado por **MARIA DE JESUS, ROSA ELENA, VERÓNICA. YESENIA, YAJAIRA ELIUTH, ADRIANA JOSEFINA, JOSE CARLOS Y JOHANA ESPERANZA** de apellidos **REGALADO PALACIOS**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 DE JUNIO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

**(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **179/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN DE DIOS CORONADO LUGO** denunciado por **DIANA ELIZABETH CERDA FLORES** en su propio derecho y en representación de la menor **EMILY JOHANA CORONADO CERDA, BARBARITO CERDA NERIO, DEVANI GUADALUPE CORONADO CERDA**, así como a **ERICK DANIEL CORONADO CERDA** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Junio de 2023

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

**(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **195/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PATRICIA MORALES TAMIETTI**, denunciado por **JUAN MANUEL SEPTIEN FLORES, GIOVANNI ANDRES SEPTIEN MORALES** y **JUAN MANUEL SEPTIEN MORALES**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de junio de 2023

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

**(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **238/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramona Aguirre Valerio**, denunciado por **María Guadalupe Fraustro Aguirre** y otros, la Licenciada **Claudia Delfina Herrera Villar**, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de mayo del año en curso, con fundamento

en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **253/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Pablo Castañeda Coronado y Francisca Cepeda Núñez**, denunciado por Teresa Castañeda Cepeda y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de mayo del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **303/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario e intestamentario** a bienes de **Fermín Antonio García de la Rosa y Ma. Gregoria López Enríquez**, denunciado por Elsa Eréndira García López y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de junio del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las doce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **450/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Cepeda García también conocido Antonio Cepeda y Amalia Nava Juárez, también conocida como Amalia Nava de Cepeda, también conocida como Aurelia Nava, también conocida como Amalia Nava**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Martín, Concepción Guadalupe y Amalia de apellidos Cepeda Nava. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de mayo de 2023

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **713/2021**, relativo al Juicio Sucesorio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Isabel González Sandoval**, promovido por Saúl Escareño González, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las once horas con treinta minutos (11:30) del día jueves treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veintiocho (28) de Junio del año dos mil veintitrés (2023), el Señor JOAQUÍN REYES ESTRADA, en su carácter de presunto Heredero, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de sus Padres el Señor **JOAQUIN AMARO REYES VALDES**, quien falleció el día 12 de Diciembre del 2021 y la Señora **MA. MATILDE ESTRADA HERNANDEZ**, quien falleció el día 09 de Julio del 2020.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOAQUIN AMARO REYES VALDES y la Señora MA. MATILDE ESTRADA HERNANDEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.  
 Ramos Arizpe, Coahuila a 28 de Junio del 2023.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Jueves 29 de junio de 2023, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: La ciudadana MARÍA DEL CARMEN CASILLAS ACOSTA, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera universal, denunciando EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **LÁZARO TORRES DURÓN** fallecido el 3 de Mayo de 2020, con último domicilio en la calle gorriones número 125, en el fraccionamiento Portal del Sur, en Saltillo, Coahuila, designándose como Albacea a FERNANDO TORRES CASILLAS, con domicilio en calle Aldama número 231, de la Colonia Nuevo Mirasierra, en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 03 de Julio de 2023.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
 (SELLO Y RUBRICA)  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:00) doce horas del día hoy (17) diecisiete del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ROBERTO SOTO SIFUENTES**, La C. GLORIA LYDIA AGUILAR HERNANDEZ como cónyuge supérstite y los CC. XIOMARA GUADALUPE, KARLA AZUCENA, GLORIA YAZMIN, MARIA MAGDALENA, UBALDO ASDRUAL Y MILTON ROBERTO todos de apellidos SOTO AGUILAR., por sus propios derechos, como presuntos, Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la C.GLORIA LYDIA AGUILAR HERNANDEZ, y quien tenían su ultimo domicilio en la calle Marcelino Garza, número (110) ciento diez, en la localidad de Bella Unión en el municipio de Arteaga, Coahuila, C.P. 25355. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN

ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
 (RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. LUIS RODRIGUEZ DEL BOSQUE, FLAVIO RODRIGUEZ VARGAS Y LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VARGAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU MADRE Y ESPOSA LA SEÑORA **AURORA VARGAS RODRIGUEZ Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO AURORA VARGAS DE RODRIGUEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUJUS, A LOS SEÑORES LUIS RODRIGUEZ DEL BOSQUE, FLAVIO RODRIGUEZ VARGAS Y LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VARGAS; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR FLAVIO RODRIGUEZ VARGAS QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE VIA FRANCIS, EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 282, DE LA COLONIA MANANTIALES DEL BOSQUE, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.-----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
 (RÚBRICA) 14 JUL y 8 AGO



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. REYNALDO GENARO, MARIA DE JESUS, ERIKA GRACIELA, LAURA KARINA, CESAREO, ILIANA CATALINA, TODOS DE APELLIDOS DE LUNA CARDENAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **GRACIELA CARDENAS GARCIA Y TAMBIEN CONOCIDA COMO GRACIELA CARDENAS DE DE LUNA Y EL SEÑOR CESAREO DE LUNA SANCHEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES LOS C. C. REYNALDO GENARO, MARIA DE JESUS, ERIKA GRACIELA, LAURA KARINA, CESAREO, ILIANA CATALINA, TODOS DE APELLIDOS DE LUNA CARDENAS; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. ERIKA GRACIELA DE LUNA CARDENAS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE SELENE, EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 864, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DE LAS TORRES 2° SECTOR, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
 (RÚBRICA) 14 JUL y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **260/2023**, relativo al **Procedimiento No Contencioso**, promovido por **Gianpaolo Spagnoli Quintanilla**, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó conforme al artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, publicarse edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiendo fijarse la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, así como en lugares públicos de la ubicación del bien consistente en: terreno que forma parte del lote número dos (2) de la manzana número noventa y seis (96) de la colonia Lourdes en esta ciudad, con una superficie de 754.433 (setecientos cincuenta y cuatro punto cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados), a efecto de hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurran a fin de estar en aptitud de acreditar los hechos, señalándose las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, para que hagan valer sus derechos, respecto del inmueble objeto del presente procedimiento.-----

Saltillo, Coahuila a 09 de junio de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
 (RÚBRICA) 8, 18 y 29 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **724/1999**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE **ALFONSO MARTÍNEZ HERRERA Y ANGÉLICA RIVERA GARCÍA DE MARTÍNEZ**, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 11, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 140.87000000M2, MEDIDA Y COLINDANCIAS: NORTE 8.87 M, CON CALLE DE SU UBICACIÓN LA DENOMINADA ARCO DEL NILO. SUR 8.73M CON LOTE 4. ORIENTE 15.13 M, CON LOTE 12. AL PONIENTE 17.18M, CON LOTE 10, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL N° 259437, valuado en actos en la cantidad un 1,550.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el portal electrónico destinado para ello, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1703/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Juan Primitivo Orta Santos, Jesús López Villanueva y Ana María Rodríguez de López, por sus propios derechos, en contra de **Fondo Admic Entidad de Fomento**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fondo Admic Entidad de Fomento, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 05 de julio de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1784/2015-J3** relativo a Juicio de **Divorcio** promovido por Gloria Griselda Almanza Martínez, en contra de **Luis Enrique Pérez Pérez**, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita

al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita: “Saltillo, Coahuila, cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. . . Siendo lo correcto: analizadas que fueron las constancias que integran los autos se advierte que de la información proporcionada por los auxiliares, vocal Estatal del Registro Federal de Electores, Teléfonos de México, S.A de C.V., Aguas de Saltillo y Comisión Federal de Electricidad, no se logró obtener la ubicación de los domicilios en donde habitan Gloria Griselda Almanza Martínez y Luis Iván Pérez Almanza, por lo cual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se autoriza que el emplazamiento sea realizado por medio de Edictos, ordenándose la publicación del acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que: “...Gloria Griselda Almanza Martínez y Luis Iván Pérez Almanza, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda incidental de Reducción de Pensión Alimenticia, instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II, 211 Fracción IV, 333 y 334 del Código Procesal Civil. . .NOTIFÍQUESE” “ Saltillo, Coahuila, diez de octubre del año dos mil veintidós. Visto el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; téngase a Luis Enrique Pérez Pérez por promoviendo incidente de reducción de pensión alimenticia, en los términos del ocurso que se provee. Al efecto, al tenor de los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II, 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. En consecuencia, con las copias simples que se acompañan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a Gloria Griselda Almanza Martínez, Luis Iván Pérez Almanza y Christian Enrique Pérez Almanza, para que dentro del término de TRES DÍAS, contesten lo que a su derecho corresponda y ofrezcan las pruebas pertinentes. Se tiene por ofrecidas las pruebas de su intención, para que en caso de ser admitidas, sean desahogadas en su oportunidad procesal. Asimismo, se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la carretera Monterrey -Saltillo kilómetro 7.5, zona industrial en Ramos Arizpe, Coahuila. Lo anterior con fundamento en el artículo 204 del Código Procesal Civil. Igualmente, téngase al promovente por designando como abogada patrono a la Licenciado Erika Quiroz Valdez, con número de cédula profesional 3714052 y número de registro 4981 de acuerdo a lo previsto por el artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. Por otro lado, prevéngase a los demandados para que en el mismo término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista de acuerdos que se ejecutará en los estrados de este Juzgado, al tenor de lo dispuesto por los artículos 199 y 206 del Código Procesal Civil aplicable en el Estado. Asimismo, hágasele saber a los demandados que pueden señalar un correo electrónico o número de teléfono, para el efecto de recibir notificaciones, con fundamento en el artículo 203 fracción VI, del ordenamiento procesal invocado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR HABERSE DEJADO DE ACTUR POR MAS DE TRES MESES. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada EDNA PATRICIA SOSA BERNAL, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila; a 10 de julio 2023

**La Secretaria**

**LICENCIADA EDNA PATRICIA SOSA BERNAL**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **208/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO CERDA GARCIA** denunciado por **VICTORIA LOPEZ SALAS, ALBERTO, JOSE GUADALUPE, JUAN CARLOS, MARTHA VERONICA Y MARIO EDUARDO** todos de apellidos **CERDA LOPEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, , para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 DE JULIO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se está tramitando el expediente **215/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARÍA MARTA VALDEZ MORENO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó

publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **279/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Apolinar Valdés Valdés**, promovido por Francisca Medina Herrera, María Guadalupe, Gonzalo, Guillermo, José Antonio y Apolinar de apellidos Valdés López, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de julio de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **313/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **testamentario e intestamentario** a bienes de **Javier Cavazos Noriega**, denunciado por Ana Elia López González y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de julio del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Salttillo, Coahuila a 13 de Julio de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **319/2014** relativo al Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **Margarita Velázquez González** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **321/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RODRIGO SANTIAGO ALBELDAÑO CARRIZALEZ**, y **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ZENAIDA PÉREZ SALAZAR**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **404/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Magdalena Viera Esparza**, denunciado por David Cortes Martínez, Laura Elena, Carlos Alberto, Marisol y Karina de apellidos Cortes Viera; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de JUNIO de 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **424/2022**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE**, promovido por **BLAS ARNOLDO SAUCEDO VALDEZ** en su carácter de Apoderado Legal de **PETRA VALDEZ RAMÓN** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **ISIDRO ARNOLDO SAUCEDO AYALA**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de **HORTENCIA VALDEZ DE MELO**, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle de su conocimiento a **HORTENCIA VALDEZ DE MELO**, el estado procesal del procedimiento no contencioso de apeo y deslinde, promovido por **BLAS ARNOLDO SAUCEDO VALDEZ**, en su carácter de apoderado legal de **PETRA VALDEZ RAMÓN**, albacea de la sucesión a bienes de **ISIDRO ARNOLDO SAUCEDO AYALA**, a fin de que presente los títulos o documentos de su posesión. Asimismo, hacerle de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde respectiva.- CONSTE.-

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **643/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALFONSO QUIROZ GARCÍA** y **FRANCISCA MORENO RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **01112/2017**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Miguel Ángel Salazar Flores a través de sus endosatarios en procuración Gerónimo García Peña y Margarita Rivera Cantú, contra de **David Ernesto Olivo Vázquez**, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés....Por

otra parte, con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio, en relación con el artículo 1411 del mismo ordenamiento procesal en cita, y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación sobre el construida, inmueble ubicado en calle Santos Degollado, Colonia Centenario, Localidad Sabinas, Municipio Sabinas, Estado de Coahuila, con una superficie de terreno: 232.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide: 8.10 y 4.30 metros, que colindan con victorio Torres García y 7.80 metros que Colindan con Calle Santos Degollado.
- Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Manuel Solís Hernández.
- Al Oriente: mide 5.10 metros que colindan con Victorio Torres García y 20.00 metros que colindan con Antonia Rodríguez Hernández, Crescencio Guajardo Acosta y Juan Hernández Rodríguez.
- Al poniente mide: 17.00 metros y colinda con Victorio Torres García y 8.10 metros que colinda con Av. Reforma.

Inscrito bajo el folio real No. 5983 en la cantidad de \$1,106,000.00 (un millon ciento seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberán mediar un lapso de nueve días, por tratarse de raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado al diez de enero de dos mil catorce...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de julio de 2023

**Lic. Melissa Mariee Orta Esparza.**

**Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil  
del Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 14 de julio de 2023 comparecieron la señora NORA ILIANA RODRÍGUEZ PÉREZ y la señorita NATALIA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ a iniciar el procedimiento **intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **ARMIN ERBEY MARTÍNEZ RAMOS**.

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, y nombran como albacea a la señora NORA ILIANA RODRÍGUEZ PÉREZ, quien acepta el cargo y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, así mismo se señalan las 12:00 horas del día jueves treinta y uno (31) de agosto del presente año para que se reciba la información testimonial a que se refiere el Código Procesal Civil de lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días naturales en el área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 02 de agosto del 2023.

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

**NOTARIO PÚBLICO # 29**

(RÚBRICA) 8 y 18 AGO



**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL  
NOTARÍA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La que suscribe Licenciada JUANA VALDES VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública número (50) cincuenta, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, DOY A CONOCER que en esta Notaría a mi cargo se ha iniciado con fecha (24) veinticuatro de julio de (2023) dos mil veintitrés, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO ELIZONDO LOPEZ**, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE ABEDROP LOPEZ, GUILLERMO ELIZONDO ABEDROP, LORENA ELIZONDO ABEDROP, LILIANA ELIZONDO ABEDROP y DANIEL ELIZONDO ABEDROP, la primera en calidad de Albacea y Legataria, y los demás en calidad de Únicos y Universales Herederos conforme a lo estipulado en el Testamento Público Abierto del señor GUILLERMO ELIZONDO LOPEZ, quienes se han manifestado conformes con la disposición testamentaria, y la señora MARIA GUADALUPE ABEDROP LOPEZ, aceptando el cargo de Albacea y protestando su legal desempeño y presenta como su domicilio la casa marcada con el número (100) cien de la calle Quinta en el Fraccionamiento Residencial Villa San Juan, Código Postal 25209, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor GUILLERMO ELIZONDO LOPEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 31 de julio del 2023

A T E N T A M E N T E

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 50**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JESÚS ALBERTO ÁLVAREZ RÍOS. == EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy miércoles (12) doce de julio de (2023) dos mil veintitrés antes mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JESÚS ALBERTO ÁLVAREZ RÍOS**, en el que comparece la C. ALEJANDRA ESTEPHANIA LÓPEZ SAUCEDO, como cónyuge supérstite y heredera, con domicilio convencional en la calle Pino Argentino No. 456 de la Colonia Parajes de los Pinos de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARIO PUBLICO No. 85**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **JUANA MARIA SOLIS FLORES** quien falleció el 30 de mayo de 2016, promovido por RAMON FRANCISCO PIÑA RIVAS presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público 122**  
**(RÚBRICA) 8 y 18 AGO**



**LIC. LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Luz María Diez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **María del Carmen Neira Valerio también conocida como María del Carmen Neira Valerio de Cedillo**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 12:00 horas del viernes 08 de septiembre de 2023 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha diecisiete (17) del mes de julio del año (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ALVARO JIMENEZ LOPEZ y BRENDA LIZBETH JIMENEZ NAVARRETEa denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **MARIA DEL SOCORRO LOPEZ LIRA y NARCISO JIMENEZ GUEVARA**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MIERCOLES VEINTITRES (23) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 07 de diciembre de 2022, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 31 de julio de 2023

“NOTARIO NÚMERO 82”

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO  
OCHENTA Y DOS

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICAS) 8 y 22 AGO



LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 121, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 del Distrito de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo sita en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Martha Beatriz Crespo Espinosa**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 13:00 horas del jueves 10 de agosto de 2023 en la Notaría a mi cargo, de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, a fin de que si existe alguna persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los terminos de ley.

Saltillo, Coahuila, a 12 de julio del 2023.

LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha veinte (20) del mes de julio del año (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario la C. ORFELINDA LOPEZ SANCHEZ y compartes a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes del señor **RAMIRO BAZALDUA IBARRA**; mismos que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las TRECE HORAS (13:00) DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO (28) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 07 de diciembre de 2022, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 31 de julio de 2023

“NOTARIO NÚMERO 82”

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO  
OCHENTA Y DOS

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICAS) 8 y 22 AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS. -

**INFORMA:**

Que el día (26) veintiséis de Junio del (2023) dos mil veintitrés, compareció ante mí, la C. MARIA ELENA BENAVIDES LUNA, mayor de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de su esposo el señor **ADÁN DE LEÓN CADENA** y me exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció el día (05) cinco de Junio del (2023) dos mil veintitrés, así como el acta del Registro Civil donde consta el matrimonio de la compareciente con el autor de la sucesión y el testamento público abierto en el que el de cujus nombra a la compareciente, la C. MARIA ELENA BENAVIDES LUNA como ALBACEA, quien señaló como su domicilio el siguiente: Calle Río de Janeiro número (502) quinientos dos, de la Colonia Guadalupe, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25750.-

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. -

**LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
**(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la fracción II del artículo mil ciento veintiséis (1126) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023) comparecieron ante mí los C.C. MARÍA DEL CARMEN, ENRIQUE, VIRGINIA y JOSÉ MARÍA GUILLERMO todos de apellidos LOZANO GUAJARDO por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de quien fuera su madre, la señora **GLORIA AMALIA GUAJARDO VALDEZ** fallecida el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de ésta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la C. VIRGINIA LOZANO GUAJARDO quien tiene su domicilio en la calle Río Papaloapan número mil ochocientos siete (1807) de la colonia Jardines del Valle de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 26 de junio de 2023.

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila; informa:

Que el día treinta de junio del dos mil veintitrés comparecieron HIRAM OVIDIO GUERRA VALDÉS, HIRAM OVIDIO, SAÚL ELÍ, GABRIEL CUAUHTÉMOC, IVÁN ANTONIO y BERENICE ANGELINA, de apellidos GUERRA CÁZARES, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente **ROSA ANGELINA CÁZARES SALAS**, acaecido el día veintisiete -27- de agosto del dos mil veinte -2020- en el municipio de Castaños, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente.

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA****SAFF671013T92.****(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A LA SUCESIÓN A BIENES DE FEDERICO GARCÍA MALDONADO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA BERTHA ALICIA CISNEROS MENCHACA Y A LA MENCIONADA BERTHA ALICIA CISNEROS MENCHACA, EN LO PERSONAL.**

En el expediente número **00590/2022**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por MANUELA GARCÍA MALDONADO, MARÍA ROSAURA GARCÍA MALDONADO y JOSÉ MANUEL GARCÍA MALDONADO, en contra de la sucesión a bienes de **FEDERICO GARCÍA MALDONADO** por conducto de su ALBACEA BERTHA ALICIA CISNEROS MENCHACA y a la mencionada BERTHA ALICIA CISNEROS MENCHACA, en lo personal, se dictó auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintitrés, que en lo conducente dice:

"... se ordena emplazar por edictos a la sucesión a bienes de FEDERICO GARCÍA MALDONADO por conducto de su albacea BERTHA ALICIA CISNEROS MENCHACA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

**SIENDO LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

... A).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se declare la **INEXISTENCIA** y en consecuencia **NULIDAD ABSOLUTA, POR FALTA DE VOLUNTAD y CONSENTIMIENTO** del contrato de compraventa que se contiene en la escritura pública número 205 de fecha 28 de agosto de 1997 otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Moncada Mendoza, Notario Público número 20 con ejercicio notarial en esta ciudad de Monclova, Coahuila supuestamente celebrado por **INDALECIO GARCIA JIMENEZ** con la conformidad de su esposa **ISOLINA MALDONADO DE GARCIA** en su supuesto carácter de **VENDEDORES** y **FEDERICO GARCIA MALDONADO**, en su supuesto carácter de **COMPRADOR** de un terreno rústico ubicado en congregación Los Rodríguez, Municipio de Abasolo Coahuila el cual tiene una superficie de 64 hectáreas 84 áreas 46 centiáreas (64-84-46) y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto UNO al punto DOS con rumbo S-54°30'-E se miden 1.678.40 metros y colinda con propiedad de Lucas Treviño; del punto DOS a punto TRES e con rumbo N-30°03' mide 508.40 metros y colinda con propiedad de Indalecio García; del punto TRES al punto CUATRO con rumbo N-36°27'-W mide 720.50 metros Y colinda con propiedad de Rogelio Jiménez; del punto CUATRO al punto CINCO con rumbo N-60°36'-W mide 974.75 metros y colinda con Rogelio Jiménez ; y del punto CINCO al punto UNO para cerrar el perímetro con rumbo S-35°26'-W se miden 283.40 metros y colinda con propiedad Municipal. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 19312, folio 106, libro 89-B, Sección I de fecha 14 de octubre de 1997...

Monclova, Coahuila a 29 de junio del 2023.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO**

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 21 de Abril del año 2023, compareció ante mí, el señor **HECTOR MANUEL VELASQUEZ MATA**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

--- INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACION HIPODROMO, MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFCIE TOTAL DE 337.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 32.65 METROS, COLINDA CON LOTE 5, 6 Y 7; AL SUR MIDE 32.55 METROS, COLINDA CON LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 10.45 METROS, COLINDA CON CALLE JUAN DEL NORTE Y AL PONIENTE MIDE 10.26 METROS Y COLINDA CON LOTE 1.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 8, 18 y 29 AGO**



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17 , MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 22 de Julio del año dos mil veintitrés los C.C. CARLOS ARNULFO, CLAUDIA LORENA, DENISE ELIZABETH, CINTIA MIREYA, MONICA LUCILA y JUANA HAYDEE ANTONIETA DE JESUS, de apellidos FLORES ESPARZA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus padres, los C.C. **ARNULFO FLORES LERMA y MARIA DEL ROSARIO ESPARZA GARCIA**, quienes fallecieron el día 20 de Octubre de 1997 y 15 de Septiembre del 2006, respectivamente, ambos en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126, 1127 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 22 de Julio del 2023.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TC0**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LA C. ELIDA BARBOZA RAMIREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JUAN BARBOZA CARDENAS**, ACAECIDO EL DIA 26 DE JULIO DEL 2022, EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL 2023.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. CARMEN VILLAGRAN BOLIVAR, ROBERTO SANTIAGO GUERRA VILLAGRAN, JUANITA IRASEMA GUERRA VILLAGRAN Y BRENDA BERENICE GUERRA VILLAGRAN A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JUAN**

**FIDENCIO GUERRA VALDEZ**, ACAECIDO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN LA CIUDAD DE FORT WORTH, TEXAS, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTAS DE MATRIMONIO Y ACTAS DE DEFUNCION. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DEL 2023  
**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE HERNANDEZ GUTIERREZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NELLY VIOLA VAZQUEZ REYNA Y SUS HIJOS JOSE, NELLY YUDITH, CARLOS FRANCISCO Y ANA PAULA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ VAZQUEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-  
 NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 28 DE JULIO DE 2023  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:  
 EN FECHA 12 DE JULIO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. ROGELIO DE LA GARZA GUERRERO, JAIME DE LA GARZA GUERRERO, JUAN PABLO DE LA GARZA GUERRERO Y RAQUEL DE LA GARZA GUERRERO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES EL C. **RAUL DE LA GARZA SANDOVAL** ACAECIDO EL DÍA 22 DE MAYO DEL 2011 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA C. MINERVA GUERRERO FLORES ACAECIDA EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2011 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.  
 SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2023  
**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 AGO

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**


---

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 14 de julio del 2023 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, la C. MARTHA IDALIA QUIROGA AYALA denunciando la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su PADRE el C. **JUAN RAMON QUIROGA RODRIGUEZ** y la **sucesión testamentaria** Extrajudicial a bienes de su MADRE la C. **MARTHA IDALIA AYALA PEREZ**, Y fallecieron el día 01 de Mayo del año 1973 22 de Junio del año 2023 respectivamente, Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día miércoles 27 de septiembre del 2023.----- DOY FE --

Nueva Rosita, Coahuila a 14 de julio del 2023.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA****Notario Público No. 10****(RIMO-760828-992)****(RÚBRICA) 8 y 22 AGO****LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número (4) Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia Sur, #189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. JESUS, IMELDA, MARIA DE LOURDES, MARIA MAGDALENA, PATRICIA, JOSE ALFREDO Y LUIS ANDRES CAMARILLO MARTINEZ, en su carácter de hermanos e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermana **MARIA DEL CARMEN CAMARILLO MARTINEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Agosto del 2023

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL****NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO****MADR-631208-BK3.****(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**


---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 24****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

Ante mi compareció el C. EDMUNDO RODRIGUEZ SILVA, a solicitar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **RAYMUNDO RODRIGUEZ VILLA**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 04 de Julio de 2023.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO****VEINTICUATRO****(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO A MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS.****DOMICILIO IGNORADO**

Dentro de los autos del expediente número **177/2023**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil** acción de otorgamiento y firma de escritura, promovido por Juan Hernández Alba en calidad de cesionario de Fernando Alva Luna y Carolina Calamaco Gutiérrez, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo del doce de junio de dos mil veintitrés, dado que sedesconoce de manera general el domicilio del demandado **Miguel Garza de los Santos**, emplácese a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la Tabla de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de junio de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.****(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO.****EXPEDIENTE 331/2022****EMBLAZAMIENTO A CONSTRUCTORA Y****PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V.,****POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE****LA REPRESENTA.****DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto del 29 de abril de 2022, se tuvo a Francisco Aragon Rivera, demandando en la Vía **Ordinaria Civil**, a **Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V.**; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La entrega de la posesión jurídica y material de los terrenos que se Describen a continuación:

1) Lote 1, manzana 27, Fraccionamiento Amistad II, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

2) Lote 2, manzana 27, Fraccionamiento Amistad II, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Lo anterior de conformidad con la cláusula QUINTA del CONTRATO DE COMPRAVENTA objeto del presente procedimiento.

B).- El otorgamiento de LA ESCRITURA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, respecto de los terrenos que se describen a continuación:

1) Lote 1, manzana 27, Fraccionamiento Amistad II, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

2) Lote 2, manzana 27, Fraccionamiento Amistad II, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Lo anterior de conformidad con la cláusula CUARTA del CONTRATO DE COMPRA VENTA objeto del presente procedimiento.

C).- El pago de los INTERESES LEGALES que se han venido generado por el incumplimiento con el CONTRATO DE COMPRA VENTA hasta el total cumplimiento del mismo.

D).- El pago de los GASTOS Y COSTAS que se ocasionen por la tramitación del presente procedimiento.

Por auto de fecha 15 de junio de 2023, se ordenó emplazar a Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Graciela Sánchez Martínez****(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****Edicto**

**Expediente 414/2013**

Bárbara y Montserrat de apellidos Rodríguez Saracho.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del siete de octubre de dos mil veintidós, se tuvo a Alonso Ramón Rodríguez Durán, instaurando **Incidente sobre Cesación de Obligación Alimenticia**, en contra de **Bárbara y Montserrat de apellidos Rodríguez Saracho**, demandándoles las prestaciones siguientes:

A) Por la declaración judicial de cesación de la obligación alimenticia a cargo del suscrito actor incidental ALONSO RAMÓN RODRÍGUEZ DURÁN en favor de BÁRBARA RODRÍGUEZ SARACHO y MONTSERRAT RODRÍGUEZ SARACHO, por las razones de hecho y de derecho que más adelante se precisarán.

B) Por la cancelación de la obligación de alimentos convenida por las partes del juicio principal, a cargo del suscrito ALONSO RAMÓN RODRÍGUEZ DURÁN y en beneficio de las demandadas incidentales BÁRBARA RODRÍGUEZ SARACHO y MONTSERRAT RODRÍGUEZ SARACHO, por el 30% (TREINTA POR CIENTO), por las razones de hecho y de derecho que más adelante se precisarán.

C) Por la cancelación del descuento por el 30% (TREINTA POR CIENTO) a los ingresos del suscrito ALONSO RAMÓN RODRÍGUEZ DURÁN, por las razones que hecho y de derecho que más adelante se precisarán.

Por auto del dos de junio del dos mil veintitrés, la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, autorizó el emplazamiento de Bárbara y Montserrat de apellidos Rodríguez Saracho, por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda incidental instaurada en su contra. En la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada incidental para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificada para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda incidental interpuesta en su contra. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 8 de junio de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A bienes de: **Rurico Arturo Driscoll Mata.**

Expediente No. **221/2023**

Que mediante auto del veintidós de mayo del dos mil veintitrés, se tuvo a Ma. Rubicelia Padrón Ortega, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rurico Arturo Driscoll Mata, en su carácter de en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Rurico Arturo Driscoll Mata, era de nacionalidad mexicana, originario Frontera, Coahuila, quien falleció el día once de enero de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Ma. Rubicelia Padrón Ortega, padres Telesforo Driscoll y María Rosaldina Mata de Driscoll.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección".

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de julio de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 24  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA CRISTINA RESENDEZ MEZA, ANDRES, GUILLERMO JESUS Y AIDA IZOLDA DE APELLIDOS CONDE RESENDEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ANDRES CONDE MEJIA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 31 de Julio de 2023.  
**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**Expediente 0015/2023**

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, a los 18 días del mes de julio del año 2023, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a petición de los C. CORNELIO CORDOVA RAMIREZ, C. PEDRO ULISES CORDOVA RIOJAS, C. ZOVEYDA CORDOVA RIOJAS, C. LEHI CORDOVA RIOJAS, C. LEAH ASENATH CORDOVA RIOJAS y el C. ABINADI CORDOVA RIOJAS a promover el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. ELVIRA RIOJAS CARRANZA**. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 en relación con el 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de 2 edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**  
**FUMH6909093H5**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de junio de, dictado dentro de los autos del expediente número **394/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodrigo Vaquera González**, promovido por Santa Isabel Rocha Huerta; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 30 de agosto de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**  
**AT'N. José Luis Alvarado Flores.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **72/2022**, relativo al Juicio **Oral Mercantil**, promovido por Cristian Fernando Cabello Ibarra y otros, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales de la sociedad denominada “Administradora FOME 1”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y de Zendere Holding I, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **José Luis Alvarado Flores**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de José Luis Alvarado Flores, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1070 de este último ordenamiento legal. Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto De Emplazamiento:**

**AT'N. Fernando De la Cruz Bernal y**

**Teresa Aguirre Barrón.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **240/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Dimas Guerrero Cervantes, en contra de **Fernando de la Cruz Bernal y Teresa Aguirre Barrón**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- Conste.-

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de julio de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **419/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raymundo Lombraña Salgado y Reducinda Rodríguez Salas**), promovido por Juan Lombraña Rodríguez, Isabel Lombraña Rodríguez, Raymundo Lombraña Rodríguez, Adela Lombraña Rodríguez, Berta Alicia Lombraña Rodríguez y Ana Carolina Lombraña Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del

Estado; se señalan las 09:30 horas del día 19 de septiembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 31 de julio de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día (11) once de Julio del año (2023) veintitrés, compareció ante mí el C. JUAN ANTONIO ORTIZ PALAO por sus propios derechos en calidad de Hijo y presunto heredero manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **JUAN ORTIZ PALAO también conocido como JUAN JOSE ORTIZ PALADO**, quien fuera padre del compareciente JUAN ANTONIO ORTIZ PALAO, radicado con el número de expediente P.TEST. 03/2023 quien falleció en la Ciudad de Acuña, Coahuila el día (08) ocho de Marzo del año (2017) dos mil diecisiete.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea al C. JUAN ANTONIO ORTIZ PALAO quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda día Viernes (01) primero de Septiembre del (2023) dos mil veintitrés, a las (12:00) doce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de Julio de 2023.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.**  
(RÚBRICA) 8 y 18 AGO

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de junio del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **195/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA YOLANDA CALDERON CANALES**, quien falleció el día 22 de febrero del 2020 en esta ciudad, denunciado por CARLOS HUGO PEREZ CALDERON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondiente y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. –

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, se presento ALEJANDRINA SANCHEZ FABELA a denunciar el fallecimiento de **DOMINGO SILVA CONTRERAS**, quien falleció el día 29 de Octubre de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO**

**INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **245/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de junio del 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O # 0120/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **AURORA LÓPEZ HERNÁNDEZ, LETICIA, KARLA YOLANDA y ALFREDO** de apellidos **RAMÍREZ LÓPEZ** y **ALEJANDRA, LIZBETH Y SHAMIR** de apellidos **PIÑA RAMÍREZ** a denunciando la **muerte sin testar** del señor **ALFREDO RAMÍREZ CÁRDENAS Y MARICRUZ RAMÍREZ CÁRDENAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **310/2023** con fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JULIO 03 DE 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
111/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ÁNGEL ORTIZ GARCÍA** expediente **311/2023** en el que obra un auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ ÁNGEL ORTIZ GARCÍA** para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de junio de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**GEO LAGUNA S.A. DE C.V.**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **PEDRO MOTA ALVARADO**, por sus propios derechos demandando en la Vía **Ordinaria Civil** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **GEO LAGUNA, S.A. DE C.V.**, así como al **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA DE TORREÓN** dentro del expediente número **0004/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada **GEO LAGUNA, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los

cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**SEBASTIAO SERGIO CAMPOS DA CUNHA**

En los autos de juicio de **Juicio ordinario** familiar, llevado dentro del expediente número **165/2022**, promovido por SAMUEL GERARDO ISIDRO CARAVEO ENRIQUEZ contra de SEBASTIAO SERGIO CAMPOS DA CUNHA, radicado en el Juzgado Septimo Familiar de Morelos, al ser señalado como DEMANDADO llamado a Juicio a **SEBASTIAO SERGIO CAMPOS DA CUNHA** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de TRES DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación mas tres días por razon de distancia de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por el SAMUEL GERARDO ISIDRO CARAVEO ENRIQUEZ. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA A VEINTE (20) DE JUNIO (06) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

**SECRETARIO**

**LIC. MOISÉS VIDALES RAMÍREZ**

**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0104/2023**

**GABRIELA MARÍA MAYELA ALBARADO PAISAN,**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha veinte de junio de dos mil veintidós comparecieron GEORGINA, FRANCISCO, CAROLINA Y LILIANA de apellidos ALVARADO PAISSAN a denunciar la muerte sin testar de los señores **EFREN ONOFRE ALVARADO YAÑEZ Y CAROLINA EMILIA PAISSAN MARTÍNEZ**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, radicándose con el número de expediente **362/2022**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó la notificación de la apertura del presente procedimiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a deducir sus derechos de ley si así quisiere hacerlo dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice.

TORREÓN COAHUILA, JUNIO 12 DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ, tramitado en el expediente judicial numero **396/2023**, promovido por la Licenciada BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN, en su carácter de Agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictó un auto que textualmente dice:

Torreón, Coahuila, a quince (15) de junio (06) del dos mil veintitres (2023).

Admisión de demanda Competencia. Visto el escrito de cuenta y/o solicitud de la Licenciada BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN, juntamente con: acta de comparecencia de denuncia, acuerdo de inicio, orden de investigación, constancia de clave única de registro de población, constancias de diversas dependencias y demás constancias, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ y/o domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad

En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s).

Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley.

En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a la Licenciada BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN, quien dice ser Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ.

Vista Agente del M.P. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,1112,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a la Licenciada BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE GONZALEZ ORTEGA NO. 140 NORTE COLONIA CENTRO TORREÓN, COAHUILA.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ , ante la autoridad competente, fue la madre del desaparecido, de nombre HERMELINDA SANCHEZ CONTRERAS, proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en CALLE TARAHUMARAS No. 60, FRACCIONAMIENTO EL TAJITO, No. 581, COLONIA LAS MARGARITAS, C.P. 27100 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA con número de teléfono 8716886954, de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal compete, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de cónyuge, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Prevención. Por éste medio se le previene a HERMELINDA SANCHEZ CONTRERAS, para que designe abogado que la asesore y designe domicilio para oír y recibir notificaciones y señale nombre y domicilio de la esposa e hijos de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ; siendo el caso que así lo manifieste, la Comisión Ejecutiva le asignará un asesor jurídico para el presente procedimiento y se le seguirá notificando en el domicilio que proporcionó ante la Agencia del Ministerio Público, de igual manera se le requiere para que acredite con documento fehaciente en caso de que su hijo haya sido casado o hubiese tenido hijos, atento a lo dispuesto por los artículos 1 y 9 de la mencionada Ley Especial.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido MIGUEL ANGEL VILLA

SANCHEZ, la conservación de la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Requerimiento. Requierase en forma personal a la promovente para que exhiba acta de nacimiento del presunto desaparecido, atento a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda, por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad en unión con la Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES, quien autoriza y da Fe. DOY FE..."

Torreón, Coahuila, a cuatro de julio del dos mil veintitrés

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO.**

**LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES.**

(RÚBRICA) 8, 15 y 22 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. LUIS MARCELO MARTINEZ MARTIN** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00854/2022** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. LUIS MARCELO MARTINEZ MARTIN** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - -

Torreón, Coahuila; a 20 de abril de 2023.

**LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA**, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00856/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - - - -

Torreón, Coahuila; a 21 de abril de 2023.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. MARIA DEL REFUGIO LECHUGA ROMAN.**

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00860/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. MARIA DEL REFUGIO LECHUGA ROMAN**, con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - -

Torreón, Coahuila; a 20 de abril de 2023.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. VIVIENDAS NACIONALES 2001, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00867/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. VIVIENDAS NACIONALES 2001, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - -

Torreón, Coahuila; a 20 de abril de 2023.

**LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. O.G. BLOCK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00869/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. O.G. BLOCK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - -

Torreón, Coahuila; a 20 de abril de 2023.

**LICENCIADO GERARDO HERRERA RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. JUAN ROGELIO RODRIGUEZ ZUÑIGA**, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00974/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) **C. JUAN ROGELIO RODRIGUEZ ZUÑIGA**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - -

Torreón, Coahuila; a 20 de abril de 2023.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO.- 165/2023**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **146/2019**, PROMOVIDO POR RAFAEL SILVA SALAZAR EN CONTRA DE **ELIZABETH FAJARDO SAENZ**, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:-

CASA HABITACIÓN, UBICADA EN C. BIZONTE NO. LOTE 96 MANZANA20-a, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS ETAPA 1. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 216.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN 24.00 METROS CON LOTE 95.

AL SURESTE: EN 9.00 METROS CALLE BIZONTE.

AL NOROESTE: EN 9.00 METROS LOTE 93.

AL SUROESTE: EN 24.00 METROS LOTE 97.

INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO A NOMBRE DE RAFAEL SILVA SALAZAR Y ELIZABETH FAJARDO SAENZ, BAJO LA PARTIDA 225576, LIBRO 2256, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SÍRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,060,000.00 (DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 8 y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **187/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELISEO ROMERO AVILA** quien falleció el cinco de marzo del dos mil diecisiete, denunciado por los ciudadanos **HERMILA ESCANDON LEYVA, PERLA GUADALUPE, CARLOS ADRIAN, JESUS Y JOSE MAURICIO**, todos de apellidos **ROMERO ESCANDON** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio del 2023

**LA SECRETARIA**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **234/2023**, que corresponde al Juicio **CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL DURAN y DELIA MACIAS SOTOMAYOR** denunciado por **MARIA ELENA, HERIBERTO, CARLOS ALBERTO, OSVALDO y ENRIQUE**, todos de apellidos **DURAN MACIAS**, así como **MONICA y STEPHANIE GUADALUPE**, ambas de apellidos **DURAN CHARLES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **236/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TERESITA DE JESUS ESCALERA DE LA CERDA**, quien falleció el día 14 de Febrero del 2023 en esta ciudad, denunciado por **YESSICA ALEJANDRINA MONTOYA ESCALERA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C.

Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de julio del dos mil veintitrés se presentaron SANTIAGO MONTES RAMIREZ a denunciar el fallecimiento de **NATALIA RAMIREZ TOVAR**, quien falleció el día 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **301/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de junio del dos mil veintitrés se presentaron NIDIA GUADALUPE Y SONIA ELIZABETH BARRAZA PARRA, NIDIA ELIZABETH RUIZ BARRAZA a denunciar el fallecimiento de **MARTHA PARRA FLORES**, quien falleció el día 26 de agosto del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **308/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de madre y abuela se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 39  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2023, SE PRESENTO ANTE MI LA C. SOFÍA VELÁSQUEZ PADILLA EN SU CARÁCTER DE HIJA LEGITIMA Y EN CONSECUENCIA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA SEÑORA **AMADA PADILLA DE HARO**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA C. SOFÍA VELÁSQUEZ PADILLA CON DOMICILIO EN AVENIDA OCAMPO ORIENTE 2532 DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS ASI COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 12 DE JUNIO DEL 2023.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR,**  
**CENTRO TORREON, COAH.**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2023, COMPARECIO LA SEÑORA CONCEPCION MARTINEZ CAZARES A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ERNESTO TRINIDAD HERNANDEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 795, VOLUMEN DECIMO SEXTO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN., 3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA CONCEPCION MARTINEZ CAZARES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE "G" NUMERO 778, COLONIA VENCEDORA, CP 27210, TORREON, COAH. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JULIO DE 2023.

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,**  
**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores SALVADOR SANDOVAL CABALLERO, GERARDO SANDOVAL CABALLERO Y ALEJANDRA SANDOVAL CABALLERO, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión testamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CABALLERO HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 24 de Abril del 2023, habiéndose propuesto como Albacea a la señora ALEJANDRA SANDOVAL CABALLERO, con domicilio en Calle Ixtapa número 213 Colonia Villas de la Hacienda en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27272.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 41, levantada a las 11:00 horas del día 19 de junio del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARIO PUBLICO No.40****(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA MELESIA ORTIZ QUINTANILLA**. Al acto concurre su esposo señor **JULIO HERRERA TORRES**, acompañado de sus hijos señores **JULIO CESAR, RICARDO, ANABELL y SANDRA LILIA**, de apellidos **HERRERA ORTIZ**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Oyamel número 548, de la colonia Torreón Jardín y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.****(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado **CARLOS RANGEL ORONA**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora **SANDRA LUZ RODRIGUEZ NUNGARAY**, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **SANJUANA NUNGARAY SANCHEZ también conocida como SAN JUANA NUNGARAY SANCHEZ y SANJUANA NUNGARAY DE RODRIGUEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 29 de diciembre del año 2007, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **SANDRA LUZ RODRIGUEZ NUNGARAY**, con domicilio en Calle Rio Danubio número 379 Colonia Navarro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27010.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 34, levantada a las 16:00 horas del día 19 de mayo del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 05 de junio del 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARIO PUBLICO No.40****(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **LUIS ISAIAS GUEVARA SALAS** por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA DE ESTA CIUDAD con domicilio conocido en EJIDO LA JOYA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO con domicilio en este mismo edificio, Expediente Número **34/2022**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente su fecha de nacimiento el 06 de septiembre de 1973 siendo lo correcto el 06 de 1976 asentada en el acta número 502, libro 1, de fecha 18 de noviembre de 1979; haciéndose saber que se admitirá a contradecirlas a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Quinto del Registro Civil de la Joya Municipio de Torreón.

Torreón, Coahuila, a 06 de julio de 2023.

**C. SECRETARIO****LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO****(RÚBRICA) 8 AGO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la **C. ITZEL YASMIN OLIVAS DEL VAL** por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO al OFICIAL 11 (ONCEAVO) DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, Expediente Número **1115/2023**, por la **rectificación del acta de nacimiento** ya que en la misma se asentó erróneamente su fecha de nacimiento 21 de Septiembre de 2009 siendo lo correcto el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2003, asentada en el acta 00594, Libro 1, Tomo 3, Hoja 194 de fecha 24 de Agosto de 2011; haciéndose saber que se admitirá a contradecirlas a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Onceavo del Registro Civil de esta ciudad.-----

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio de 2023.

**C. SECRETARIA  
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO  
(RÚBRICA) 8 AGO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1572/1995**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR MA. DEL REFUGIO RUIZ REYNA EN CONTRA DE **ALEJANDRO GARCIA CARRILLO**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR DEL GORRION NUMERO 102, MANZANA 7 SECTOR 1, LOTE 3, COLONIA MODULO SOCIAL LA ROSITA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 95.98 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 6.00 METROS CON ZONA DE JUEGOS, AL SUR EN 6.79 METROS CON LA COLINDANCIA, AL ESTE EN 15.00 METROS CON LA COLINDANCIA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, USO DEL SUELO URBANO.-

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 51884.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$328,050.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de la Entidad.

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2023

**SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 8 AGO**

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****E D I C T O: -**

- - -Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAIME RAMIREZ BARBOZA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO RAMIREZ BALTAZAR**, mismo que se radicó bajo el expediente número **237/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. CONCEPCION HERNANDEZ PUERTA, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO HERNANDEZ DIAZ Y BARTOLA PUERTA HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **241/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2023

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó NORMA LETICIA, CLAUDIA GABRIELA Y SANDRA LORENA de apellidos HERNANDEZ SOTO, a denunciar JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **248/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2023

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO: -**

- - -Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó TERESA OGAS AVITIA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CONSUELO AVITIA GONZALEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **285/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2023

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE ABRAHAM LOPEZ LOPEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REYES LOPEZ RAMIREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **305/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2023

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **ARMANDINA PEREZ AGUIRRE**, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SAUCEDO SEGURA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **336/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2023

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **CECILIO MARTINEZ GONZALEZ**, a denunciar **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MARTINEZ JUAREZ Y CECILIA GONZALEZ DOMINGUEZ**, , mismo que se radicó bajo el expediente número **361/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2023

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO: -**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **CARLOS GUILLERMO, JOSÉ LUIS, FERNANDO JAVIER, MARÍA DE LOURDES, LILIANA, Y PATRICIA MARÍA ELENA**, todos de apellidos **JIMENEZ GARZA, PATRICIA BEATRIZ y GUSTAVO ADOLFO**, de apellidos **JIMENEZ FONG**, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA GARZA RAMÍREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **368/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO: -**

- - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **MARGARITA BECERRA DIAZ Y OTROS**, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO NIÑO SALAIS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **369/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.- -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2023

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento EDER ANTONIO VALTIERRA RODRIGUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOURDES RODRIGUEZ DE LOS SANTOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **379/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2023.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó TERESA DE JESUS ESQUIVEL MARTINEZ, ISIDRA, MARIBELY ALEJANDRA, de apellidos GARCIA ESQUIVEL a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GARCIA RODRIGUEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **414/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2023

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **275/2023**, se presento GUADALUPE CARRILLO LEZA en contra del en contra del C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA y dándole la debida intervención a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, por la **rectificación del acta de nacimiento de su difunto esposo el C. JUAN IBARRA SALAZAR**, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de JUAN IBARRA S y como su fecha de nacimiento la del día (20) veinte de enero del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, siendo lo correcto: como su nombre el de JUAN IBARRA SALAZAR y como su fecha de nacimiento la del día (27) veintisiete de diciembre del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, error que se encuentra asentado en el acta de nacimiento número (11) once, del Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Foja (3) tres, de fecha de registro del día (28) veintiocho de enero del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ.

(RÚBRICA) 8 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **342/2023**, se presentó MARTA IRENE CHAVEZ, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LEQUEITIO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, por la rectificación de su acta de nacimiento, donde se asentó con el nombre MARTA IRENE CHAVEZ, debiendo ser lo correcto **MARTHA IRENE CHAVEZ CHAVEZ**, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número acta número 00404, del Libro 1, Tomo 2, en la foja 61, con fecha de registro (23) veintitrés de septiembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LEQUEITIO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 09 de junio de 2023.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA NADIA BERENICE RUIZ MONREAL  
(RÚBRICA) 8 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **351/2023**, se presentó ALMA ROSA ENRIQUEZ SANCHEZ, por demandado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y dándose la debida intervención a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR, por la rectificación del acta de nacimiento de la C. **ALMA ROSA ENRIQUEZ SANCHEZ**, donde se asentó erróneamente con la fecha de registro (27) veintisiete de mayo de (1967) mil novecientos sesenta y siete, debiendo ser lo correcto (27) veintisiete de mayo de (1976) mil novecientos setenta y seis, así mismo se asentó erróneamente con la fecha de nacimiento (12) doce de mayo del año (1967) mil novecientos sesenta y siete, debiendo ser lo correcto (27) veintisiete de mayo del año (1976) mil novecientos setenta y seis, errores que se encuentran visibles en el acta asentada bajo el número 474, cuatrocientos setenta y cuatro, Libro 1, de fecha de registro del día (27) veintisiete de mayo de (1967) mil novecientos sesenta y siete; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 15 de Junio del 2023

**SECRETARIA  
LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ  
(RÚBRICA) 8 AGO**

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **108/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Daniel Belmares Esquivel** denunciado por Deisy Karina Rodríguez Salazar, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintisiete de junio de 2023  
**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia  
Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 11 JUL y 8 AGO**



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

### **II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**

### **III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).**

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**

### **VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).**

### **VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).**

### **VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).**

### **IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)